· .	
Familias profesionales	Especialidades y ocupaciones preferente,
	objetivo, en cada zona, facilitar la adaptación de la agricultura a la entrada en la CEE.
Mecanización agraria.	Manipulación y mantenimiento de maquinaria agrícola.
Ganaderia Gestion de la producción.	Explotaciones ganaderas. Comercialización de productos agrarios.
Construcción y Obras Públicas.	Patología de la construcción.  Derribos y excavaciones en recintos urbanos.  Sondeos y pilotajes.
Industrias químicas.	Prefabricados. Gestión de la seguridad en obras. Tratamiento de nuevos materiales
Control de calidad.	(polimeros, plásticos reforzados, fibras de carbono, etc.) Materiales plásticos. Fibras textiles.
Mecánica de fluidos.	Construcción. Automatismos neumáticos e
Mecánica	hidráulicos. Optica.
Frío y climatización.	Control numerico. Mantenimiento. Frío industrial.
·	Redes frigorificas. Climatización.
Electrónica.	Robótica. Radiotelefonia (equipos). Emisoras de TV y unidades móvi-
	les. Sistemas de control de tráfico terrestre.
	Sistemas de control y alarma. Electromedicina (equipos). Microelectrónica.
	Mantenimiento de videos y microondas.  Mantenimiento electromecánico.
Artes Gráficas:	Proceso de fotocomposición y foto- grabación. Confección en edición,
Discño industrial.	Impresión (offset, etc.) Laboratorios fotográficos. Introducción (maquetado, ergono-
	mía, materiales).  Aplicación al mueble, electrodo- mésticos y a otro utillaje domés-
	Confección y diseño asistido por ordenador.
Informática e información,	Programas aplicados a gestión. Programas para bases de datos. Operadores.
	Sistemas.   Análisis de datos.   Telemática (equipos).
Administración y oficinas.	Producción en video. Perfeccionamiento administrativo. Miniordenadores (gestión de nóminas y Seguridad Social, contabili-
	dad, almacenes, etc.) Máquinas de tratamiento de textos. Secretariado.
Técnicas empresariales.	Idiomas. Programas informáticos básicos. Análisis financiero.
	Gestorías. Gestión empresarial. Gestión de pequeña empresa. Impuesto del Valor Añadido (IVA).
	Comercio exterior (normas comuni- tarias).  Agentes técnicos de ventas,
	Cajeros/as de hipermercado o supermercado. Supervisor de ventas.
•	Nuevas técnicas de ventas y marke- ting.
	Escaparates. Mandos intermedios (comercial, industrial).

Familias profesionales.	Especialidades y ocupaciones preferentes
Sanitarias.	Ortopedia y prótesis. Radiología.
	Radioterapia.
	Medicina nuclear.
T-1	Laboratorios.
Piel y cuero.	Tratamiento de pieles y cueros.
Conservación del ambiente.	Conservacion de parques naturales.
Reciclado de residuos.	Aprovechamiento de residuos urba- nos.
	Depuración de residuos.
	Reciclado de residuos industriales (diversificando según tipología de residuos).
Energias alternativas.	Solar.
chergias alternativas.	Eólica.
	Bioenergia (biomasa y biogás).
	Bomba de calor.
	Geotermismo.
	Conservación y ahorro energía.
Servicios personales	Tratamiento de belleza.
	Masajes.
	Fisioterapia (tratamientos no médi- cos).
	Servicios de seguridad.
Actividades para la atención	Agencias de viajes.
del «tiempo libre».	Animador turístico y de hotel.
	Empresas hoteleras (campings, bal- nearios).
	Casinos.
	Publicidad, espectáculos y medios de comunicación (desde maqui-
	llaje a producción).
Concernación del Bateles entre	Modelos de pasarelas.
Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.	Trabajos artesanos (albañilería, vidriado, herrajes, ebanistería, grabado, etc.)
Arteśanias.	
жикваліцах.	Las que corresponden a las activida- des incluidas en el Registro de Empresas Artesanas de España.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17737

RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.560, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anônima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, poligono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea trifásica denominada «Elevación de Aguas» en Nájera y Hormilla, circuito simple, a 13,2 kV, con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milimetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 4.190 metros, con origen en el apoyo número 1 de la línea al centro de transformación «El Palo» y final en su apoyo número 31.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energia en la zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrono, 26 de junio de 1985.-El Director provincial. Lorenzo Cuesta Capillas.-5.235-15 (56545).